

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID****AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 48.543.689 ACCIONES EMITIDAS POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 21 de febrero de 2023, inclusive, los siguientes valores emitidos por, URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., N.I.F. A08049793 en virtud de escritura pública de 1 de febrero de 2023:

48.543.689 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0182280380, procedentes de la Ampliación de Capital febrero 2023, para atender la conversión de 50 obligaciones convertibles julio 2021 con prima de emisión de 0,0003 euros por acción y por un importe nominal total de 485.436,89 euros.

Las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID****AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 92.233.009 ACCIONES EMITIDAS POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 21 de febrero de 2023, inclusive, los siguientes valores emitidos por, URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., N.I.F. A08049793 en virtud de escritura pública de 1 de febrero de 2023:

92.233.009 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0182280380, procedentes de la Ampliación de Capital febrero 2023, para atender la conversión de 95 obligaciones convertibles octubre 2021 con prima de emisión de 0,0003 euros por acción y por un importe nominal total de 922.330,09 euros.

Las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se hace referencia a nuestra comunicación de 24 de noviembre de 2022 (número de registro 19319) relativa a la compra de acciones propias de la Sociedad con el fin de mantener en autocartera acciones para planes de incentivos de opciones sobre acciones para personal clave de la compañía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, se informa que, entre el 3 de febrero de 2023 y el 9 de febrero de 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones sobre sus acciones propias al amparo del Programa de Recompra.”

Fecha operación	Valor	Operación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
10/02/2023	GRE	Compra	1,200	31.50
13/02/2023	GRE	Compra	1,000	31.52
14/02/2023	GRE	Compra	1,000	31.66
15/02/2023	GRE	Compra	1,000	31.13
16/02/2023	GRE	Compra	1,000	30.91

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENAGAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Resultados Anuales 2022 y Objetivos 2023

**Ingresos operativos**

El total de ingresos de la compañía a 31 de diciembre de 2022 ascendió a 970,3 millones de euros, un -2,1% inferiores a los registrados en 2021. Los ingresos regulados al final del año 2022 ascendieron a 950,4 millones de euros, un -1,8% respecto a la misma fecha del año anterior. Dichos ingresos, se redujeron por la aplicación del marco regulatorio 2021-2026 (-45,1 millones de euros), si bien, este impacto se ha visto parcialmente compensado por la remuneración de los gastos auditados (~38 millones de euros).

**Gastos operativos** De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico 2022 – 2030, Enagás ha intensificado su plan de eficiencia para minimizar el impacto de la inflación en los costes gestionables de la Compañía. Los gastos operativos al finalizar el año 2022 alcanzaron los -374,1 millones de euros (+19,4%). Esta cifra incluye ciertos gastos no recurrentes, principalmente:

- Gastos de personal asociados a desvinculaciones (~10 millones de euros).
- Mayores costes auditados (~38 millones de euros), principalmente costes de electricidad y de CO2, que han compensado parcialmente la caída de ingresos regulados.

Aislando estos impactos, los gastos operativos recurrentes incrementaron un ~+4% en 2022 respecto a 2021, poniendo de manifiesto la efectividad del plan de eficiencia en gastos.

#### Resultado de sociedades participadas

La contribución de las sociedades participadas ascendió a 201,2 millones de euros, que representa aproximadamente un 39% del BDI, como consecuencia del buen comportamiento de todas las filiales, principalmente TGP y TAP. Cambio en el perímetro de consolidación, por la venta de GNL Quintero y por la reclasificación del Gasoducto de Morelos que se mantiene como “activo mantenido para la venta” y, por tanto, no se consolida su aportación, hasta que se materialice su venta, esperada en el primer cuatrimestre de 2023

#### EBITDA

El EBITDA a 31 de diciembre de 2022 alcanzó los 797,4 millones de euros. Este resultado ha sido posible gracias a la efectividad del plan de eficiencia en gastos implantado por la compañía para minimizar el impacto de la inflación en los costes gestionables.

#### Resultado Financiero

El resultado financiero obtenido a 31 de diciembre de 2022, ascendió a +48,2 millones de euros, lo que supone una mejora de 131,6 millones de euros respecto al obtenido en 2021. Incluye principalmente:

- Resultado financiero asociado a la deuda 82,2 millones de euros. –
- Un impacto positivo por la venta de GNL Quintero (+205 millones de euros) que incluye un impuesto asociado a la repatriación de la caja generada por la venta de GNL Quintero por importe de 44 millones de euros. –
- La plusvalía neta de la venta del 30% de Enagás Renovable (+50,4 millones de euros). –
- El impairment de Tallgrass Energy, por importe de -133,8 millones de euros.

El coste financiero de la deuda a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en 1,76%, en línea con el coste financiero del año 2021 (1,71%).

#### Impuesto de Sociedades

Los impuestos ascienden a -150,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2022. Este importe incluye -70 millones de euros asociados al proceso de venta de GNL Quintero.

Beneficio después de impuestos El Beneficio después de impuestos a 31 de diciembre de 2022, asciende a 375,8 millones de euros, en línea con el objetivo anual.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

---

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 16 de febrero de 2023, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Palacio de Congresos de Valencia, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València, el día 30 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 31 de marzo de 2023, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 31 de marzo de 2023 a las 11:00 horas. La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 2º. Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5º. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.
- 6º. Reelección y nombramiento de consejeros:
  - 6.1º Reelección de don Gonzalo Gortázar Rotaeché.
  - 6.2º Reelección de doña Cristina Garmendia Mendizábal.
  - 6.3º Reelección de doña Mª Amparo Moraleda Martínez.
  - 6.4º Nombramiento de don Peter Löscher.
- 7º. Aprobación de la modificación de la política de remuneración del Consejo de Administración.
- 8º. Fijación de la remuneración de los consejeros.
- 9º. Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución de la Sociedad.
- 10º. Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“PROPUESTAS DE ACUERDO QUE PROPONE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DÍA, 31 DE MARZO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del Orden del Día Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar las cuentas anuales individuales de CaixaBank, S.A. (que comprenden balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto -que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto-, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como el correspondiente informe de gestión (que incluye en secciones separadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), que han sido formuladas en formato electrónico único europeo (FEUE) que comprende un archivo en formato electrónico eXtensible HyperText Markup Language (XHTML), conforme a lo establecido en la Directiva 2004/109/CE y en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, y que contiene las firmas y diligencias de firma de los miembros del Consejo que los suscriben. Las cuentas anuales individuales junto con su informe de gestión han sido auditadas por los auditores de CaixaBank, S.A. (en adelante también denominada “CaixaBank” o la “Sociedad”). Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank (que comprenden balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como el correspondiente informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), que han sido formuladas en formato electrónico único europeo (FEUE) que comprende un archivo en formato electrónico eXtensible HyperText Markup Language (XHTML), que incluye los estados financieros consolidados etiquetados utilizando el estándar eXtensible Business Reporting Language (XBRL), conforme a lo establecido en la

Anuncios *Communications*

Directiva 2004/109/CE y en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, y que contiene las firmas y diligencias de firma de los miembros del Consejo que los suscriben.

Las cuentas anuales consolidadas junto con su informe de gestión han sido auditadas por los auditores de la Sociedad.

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del Orden del Día Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, que se contiene en el informe de gestión consolidado. El estado de información no financiera ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del Orden del Día Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del Orden del Día Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar la distribución del resultado neto individual, que es de un beneficio de 2.412.512.894,78 euros, de la siguiente forma:

<b>Resultado total a distribuir</b>	<b>2.412.512.894,78 euros</b>
<b>A dividendo:</b>	<b>1.729.991.551,34 euros (1)</b>
<b>A reservas:</b>	<b>682.521.343,44 euros (2)</b>
A reserva legal	0 euros (3)
A reserva voluntaria	682.521.343,44 euros (2) (3)

- (1) *Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 23,06 céntimos de euro por acción, a abonar en efectivo. Este importe equivale al 55% del beneficio neto consolidado, en línea con la política de dividendos actualmente vigente. El importe de 1.729.991.551,34 euros se reducirá en función del número de acciones en autocartera que CaixaBank tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.*
- (2) *Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará en la misma cuantía en que se reduzca el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).*
- (3) *No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2022 a reserva legal. La reserva legal de la Sociedad asciende a 1.612.129.406,60 euros, importe equivalente al 20% del capital social exigido por el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de haber efectuado la reducción de capital en 558.515.414 euros, mediante la amortización de 558.515.414 acciones adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2022. Tras la reducción de capital, formalizada en escritura pública otorgada el 9 de enero de 2023 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 2023, se considerará reserva legal el importe de 1.500.426.323,80 euros, equivalente al 20% del capital social actual. El excedente del 20% del capital social, esto es, 111.703.082,80 euros, tendrá la consideración de reserva disponible.*
- (4) *La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a un total de 260.828.804,53 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.*

El dividendo con cargo a beneficios del ejercicio 2022, de 23,06 céntimos de euro por acción se hará efectivo a los accionistas a partir del 12 de abril de 2023. El dividendo se abonará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Sobre la cantidad bruta que sea pagada se realizará, en su caso, la retención exigida por la normativa aplicable, según el caso. En el supuesto de que a la fecha de pago del dividendo la Sociedad fuera titular de acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

Se hace constar que, tal como aparece en las cuentas anuales de CaixaBank correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, sometidas a aprobación de esta Junta General bajo el punto 1º del orden del día, el capital social actual de la Sociedad asciende a 7.502.131.619 euros, tras la reducción de capital social en 558.515.414 euros mediante la amortización de acciones propias adquiridas en el marco de un programa de recompra ejecutado durante el ejercicio 2022, al amparo del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 8 de abril de 2022, bajo el punto 9º del orden del día. La reserva legal de la Sociedad asciende a 1.612.129.406,60 euros, importe equivalente al 20% del capital social antes de haber

efectuado la reducción de capital mencionada, conforme a lo exigido por el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital. Tras la ejecución de la reducción de capital, se considerará reserva legal el importe de 1.500.426.323,80 euros, equivalente al 20% del capital social actual. El excedente del 20% del capital social, esto es, 111.703.082,80 euros, tendrá la consideración de reserva disponible.

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del Orden del Día Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024. Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024, a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 B, Torre PWC, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja 87250-1, provista de CIF B-79031290 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S0242, conforme a la recomendación de la Comisión de Auditoría y Control.

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del Orden del Día Reección y nombramiento de consejeros.

SEXTO 1.- Correspondiente al punto 6.1º del Orden del Día Reección de don Gonzalo Gortázar Rotaeché. Reelegir a don Gonzalo Gortázar Rotaeché como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

SEXTO 2.- Correspondiente al punto 6.2º del Orden del Día Reección de doña Cristina Garmendia Mendizábal. Reelegir a doña Cristina Garmendia Mendizábal como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

SEXTO 3.- Correspondiente al punto 6.3º del Orden del Día Reección de doña Mª Amparo Moraleda Martínez. Reelegir a doña María Amparo Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

SEXTO 4.- Correspondiente al punto 6.4º del Orden del Día Nombramiento de don Peter Löscher. Nombrar a don Peter Löscher como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, para cubrir la vacante de don John S. Reed que ha presentado su renuncia al cargo de consejero con efectos en el momento de finalización de la Junta General Ordinaria Accionistas. El nombramiento de don Peter Löscher queda sujeto a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que dicha verificación no se obtuviera o por cualquier otro motivo no accediera al cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior, siendo voluntad de la Junta General mantener el número de miembros del Consejo de Administración en quince (15).

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del Orden del Día Aprobación de la modificación de la política de remuneración del Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la modificación de la vigente Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank aprobada en la Junta General Ordinaria de 8 de abril de 2022 y aplicable desde la fecha de su aprobación hasta el ejercicio de 2025 incluido. La Política de Remuneración del Consejo de Administración modificada se incluye formando parte de la documentación puesta a disposición de los accionistas en la convocatoria de la presente Junta General, junto con la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Retribuciones.

OCTAVO.- Correspondiente al punto 8º del Orden del Día Fijación de la remuneración de los consejeros. A efectos de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 34 de los Estatutos Sociales, fijar en tres millones setenta y un mil doscientos cincuenta (3.071.250) euros la cantidad fija anual máxima de la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales y sin tener en cuenta las funciones ejecutivas. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la Junta General de accionistas no acuerde su modificación.

NOVENO.- Correspondiente al punto 9º del Orden del Día Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución de la Sociedad. En el marco de los sistemas y componentes de retribución variable previstos en la Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank y especialmente del Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales descrito en su apartado 5.4, aprobar la entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos de la Sociedad en los términos que se indican a continuación:

**Pago directo:** La liquidación del 40% de la retribución variable (50% en metálico y 50% en acciones) correspondiente al ejercicio 2023 se abonará antes de finalizar el primer trimestre de 2024. **Diferimiento:** La liquidación del 60% de la retribución variable (30% en metálico y 70% en acciones) correspondiente al ejercicio 2023 se diferirá en el tiempo durante 5 años y se abonará por quintas partes, antes de finalizar el primer trimestre de los años 2025 a 2029. En el caso de los diferimientos pagaderos en los años 2027, 2028 y 2029, su abono estará sujeto asimismo al cumplimiento de métricas de carácter plurianual que podrían reducir (y nunca incrementar) el pago de dichos importes diferidos. **Importe:** El importe máximo distribuible en acciones para los consejeros ejecutivos durante el año 2024 y los cinco siguientes, como resultado de la retribución variable del 2023, conforme al calendario anterior para cada año, se estima en un total de novecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve (959.939) euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe de remuneración variable objetivo permanecen inalterados. El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, será el cociente entre dicho importe máximo estimado y el valor promedio de los precios de cierre de los días cotizables comprendidos entre el 1 y el 31 de enero de cada año. **Delegación de facultades:** delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación, a su vez, en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración y en la Comisión de Retribuciones o en cualquiera de los consejeros que estime convenientes, para que, con toda la amplitud que se requiera en derecho, desarrolle, formalice ejecute y liquide, en su caso, el presente acuerdo, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo y, en particular, a título meramente enunciativo, con las siguientes facultades:

- (i) Desarrollar y fijar las condiciones concretas de los sistemas de retribución variable en acciones en todo lo no previsto en el acuerdo.
- (ii) Redactar, suscribir y presentar cuantas comunicaciones y documentación complementaria sea necesaria o conveniente ante cualquier organismo público o privado a efectos de la implantación y ejecución y liquidación del sistema de retribución variable en acciones incluyendo, en caso de ser necesario, los correspondientes folletos.
- (iii) Determinar el número concreto de acciones que corresponda a cada uno de los beneficiarios del acuerdo, respetando los límites máximos establecidos.
- (iv) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante cualquier organismo o entidad o registro público o privado, nacional o extranjero, para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implantación, ejecución y liquidación del sistema de retribución variable en acciones.
- (v) Negociar, pactar y suscribir contratos de contrapartida y liquidez con las entidades financieras que libremente designe, en los términos y condiciones que estime adecuados.
- (vi) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes.
- (vii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo al sistema de retribución variable en acciones.
- (viii) Adaptar el contenido del sistema a los requisitos u observaciones que, en su caso, pudieran realizar las autoridades supervisoras competentes.
- (ix) En general, realizar cuantas acciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo, ejecución, liquidación y buen fin del sistema de retribución variable en acciones y del acuerdo adoptado.

**DÉCIMO.-** Correspondiente al punto 10º del Orden del Día Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad. Aprobar que el nivel de remuneración variable de las ciento setenta y tres (173) posiciones del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (Colectivo Identificado) a los que se refiere la “Recomendación Pormenorizada del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de aprobación del nivel máximo de remuneración variable para profesionales pertenecientes al Colectivo Identificado”, pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. La aprobación del presente acuerdo tiene como finalidad (i) atender a las condiciones de mercado en el caso de las veinticinco (25) posiciones incluidas en el epígrafe I del Anexo a la citada recomendación pormenorizada, o (ii) para la totalidad de las posiciones incluidas en los epígrafes I y II del citado Anexo, ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de remuneración variable en igualdad de condiciones para todos los miembros de su Colectivo Identificado y del resto de su personal que tengan reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de las prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad. Asimismo, aprobar que la Sociedad pueda ejercer sus derechos de voto en las filiales sujetas a ratio máxima

de remuneración variable en el sentido de acordar el límite máximo permitido, siguiendo los mismos principios aplicables a la Sociedad.

DECIMOPRIMERO.- Correspondiente al punto 11º del Orden del Día Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso. Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación, a su vez, en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración o en el consejero o consejeros que estime convenientes, Secretario, Vicesecretario o Vicesecretarios del Consejo, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos. Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente, en el Consejero Delegado, en el Secretario y Vicesecretario o Vicesecretarios de dicho órgano, para suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación de posibles errores u omisiones

DECIMOSEGUNDO.- Correspondiente al punto 12º del Orden del Día Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

---

## **AVISO**

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“GREENERGY anuncia la venta de tres proyectos de distribución PMGD en Chile, con una potencia conjunta de 32,5MWp, por un total de 44,2 millones de dólares. La venta correspondería a tres proyectos: Dolores (10,8MWp), que se acordó y reconocerá en el último trimestre de 2022; y Buenaventura y Zaturno, ambos también de 10,8MWp, que serán reconocidos en el primer trimestre de 2023. Estas operaciones se alinean con la estrategia de rotar activos (B2S) de la compañía, que demuestra la capacidad de cristalizar valor de sus activos renovables, así como a generar caja que apoya a la financiación de los objetivos de plantas propias (IPP).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

---

## **AVISO**

### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“RESULTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022

Los ingresos operativos aumentaron un 26% con respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 817,7 millones de euros como resultado principalmente de (i) la fortaleza del negocio de fabricación a terceros, que creció un 52% en ventas, y (ii) el negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 8%.

- Las ventas de la división de heparinas (Heparinas de Bajo Peso Molecular o HBPM y otras heparinas) se incrementaron en un 9% hasta alcanzar los 264,0 millones de euros. Las ventas del biosimilar de enoxaparina se incrementaron en un 23%, hasta alcanzar los 152,9 millones de euros.
- El EBITDA aumentó un 37% hasta alcanzar los 278,9 millones de euros.
- El Beneficio neto aumentó un 30% hasta alcanzar los 199,7 millones de euros.
- Lanzamiento de Okedi® (Risperidona ISM®) en Alemania (abril 2022), Reino Unido (julio 2022) y España (septiembre 2022) para el tratamiento de la esquizofrenia en adultos.
- El 4 de octubre de 2022, ROVI presentó Glicopepton Biotech, S.L., una colaboración empresarial (joint venture) con Càrniques Celrà, S.L. y Grupo Empresarial Costa, S.L. que supone la constitución de una de las primeras estructuras a nivel nacional para el autoabastecimiento de heparinas. El proyecto contempla la construcción de una planta dedicada a la producción de compuestos de alto valor biológico procedentes de la mucosa intestinal de los cerdos, que se localizará en la Plataforma Logística-Industrial de Fraga (Huesca).
- Los aspectos ESG de ROVI fueron evaluados por la firma independiente de investigación, calificación y análisis de gobierno corporativo, Sustainalytics, habiendo alcanzado una calificación de riesgo ESG en 2022 de 17,3 puntos, lo que sitúa a la compañía en una posición de riesgo bajo (entre 10 y 20 puntos). ROVI ha obtenido la mejor calificación de entre 458 empresas evaluadas en la categoría de industria farmacéutica.
- ROVI propondrá a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2022 y a resultados de ejercicios anteriores por importe de 1,2938 euros por acción con derecho a percibirlo, lo que supone un incremento del 35% con respecto al dividendo pagado con cargo a los resultados del ejercicio 2021 (0,9556 euros/acción) e implicaría el reparto de un importe equivalente, aproximadamente, a 35% del beneficio neto consolidado del año 2022 atribuido a la sociedad dominante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

## AVISO

### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Administración de ROVI celebrado en el día de ayer adoptó formalmente, entre otros que no los modifican, los siguientes acuerdos:

- I. Formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo ROVI y los respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 (incluyendo, dentro del informe integrado que se incorpora en el informe de gestión consolidado, el Estado de Información No Financiera a dicha fecha), y proponer a la Junta General de accionistas la distribución de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2022 y a resultados de ejercicios anteriores por importe de 1,2938 euros brutos por acción con derecho a percibirlo (lo que implicaría el reparto de un importe equivalente, aproximadamente, al 35% del beneficio neto consolidado del año 2022 atribuido a la sociedad dominante).
- II. Aprobar y publicar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus respectivas competencias, los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2022:
  - Informe Financiero Anual.
  - Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
  - Informe Integrado (que incorpora la información del Estado de Información No Financiera).

Los anteriores informes estarán asimismo disponibles en la página web corporativa ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

---

### **AVISO**

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SANTANDER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Santander informa de que el próximo martes, 28 de febrero de 2023, celebrará en Londres un Investor Day con analistas e inversores, durante el que la Presidenta, Ana Botín, el Consejero Delegado, Héctor Grisi y el Director Financiero, José García Cantero, expondrán la estrategia y perspectivas de Grupo Santander.

A estos efectos, se realizarán varias presentaciones a partir de las 09:30 horas de Madrid/ 08:30 horas de Londres. La documentación sobre la que tratará cada presentación se hará pública antes de su comienzo mediante comunicación de la misma a la CNMV y difusión en la web corporativa [www.santander.com](http://www.santander.com).

La grabación de la transmisión de audio de dichas presentaciones estará disponible en la web corporativa de Santander al finalizar el evento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2023

---